

1. RUTAS ACCESIBLES

- a. La ruta accesible tendrá por lo menos 120 cm de ancho y 220 cm de altura libre de cualquier obstáculo.
- b. Estará libre de objetos tales como botes de basura, mobiliario, maquinaria, macetas, casetas telefónicas, bebederos y otros que limiten, impidan o provoquen tropiezos.
- c. Los pavimentos serán continuos, sin cambios bruscos de nivel.
- d. Estará libre de escalones o bordes de más de 1.5 cm de alto; cuando éstos existan deberán salvarse con un chafalín.
- e. Estará libre de baches, grietas o piedras sueltas.
- f. Contará con acabados antidierrapantes.
- g. Contará con una iluminación mínima de 100 luxes.
- h. La ruta accesible contará con rampas, cuyas especificaciones se describen en el numeral 31. de esta norma.
- i. En lo posible, estará libre de registros o escotillas.
- j. Contarán con un sistema que evite el estancamiento de líquidos.
- k. En el caso de rejillas de desagüe, sus ranuras no deben tener más de 1 cm de ancho.
- l. Serán llanas para que circulen con seguridad los alumnos y los equipos de transporte. Estarán libres de agujeros y de elementos o protuberancias que sobresalgan que puedan causar riesgos.
- m. Los trabajos u obras temporales realizadas en el trayecto de la ruta accesible deberán estar protegidos con alguna barrera, como cercas provisionales o barandales desmontables de una altura mínima de 90 cm o con otro elemento que proporcione protección durante el tiempo que se requiera la abertura.

2.1 Pavimento táctil para personas con discapacidad visual.

Dimensión del módulo mínimo 40 por 40 cm



Dimensión del módulo mínimo 30 por 30 cm.



-
- Figura No. 2.1.c. Fin de la guía de dirección.



- i. El ancho de las banquetas que lleven a los accesos de los inmuebles educativos será de 120 cm como mínimo a partir del alineamiento hacia el arroyo vehicular.
- j. Los arboustos contiguos deben estar a no menos de 20 cm del andador y con una altura máxima de 90 cm sobre el nivel de piso terminado.
- k. Los árboles se deberán seleccionar de tal forma que no tengan raíces grandes que puedan romper el pavimento, que no tengan ramas quebradizas, ni tiren hojas en exceso.
- l. Las entrecalles y rejillas tendrán una separación máxima de 1 cm y deberán colocarse con placas ranuradas perpendiculares al sentido del andador para evitar que las ayudas técnicas se atorren.
- m. Las entradas y rampas para vehículos en banquetas deberán diseñarse de tal manera que no sean obstáculo para el libre tránsito.
- o. En los casos que por la magnitud del inmueble educativo o el entorno circundante se tenga que hacer uso de semáforos o señales viales, éstos estarán dotados de sistemas sonoros e indicadores de tiempo para ser percibidos por personas con discapacidad visual, además de otorgar el tiempo suficiente a las personas de lento tránsito.

Validar aplicación según proyecto



Macrolocalización:



llamada a detalle
de detalle
de plano

Contenido del plano:

No. Contrato:

DOPI-MUN-R33-PAV-LP-044-2024

Director de Obras Públicas e Infraestructura

Ing. Ismael Jáuregui Castañeda

Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos:

Arq. Edwin Aguiar Escate

Jefe de área:

Inar. Norberto Esaú
Romero Joya

Ubicación:

Fecha: mayo 2024

Escala: Indicada

Acotaciones: Metros

Clave:
CS-01